



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de diciembre de 2011

No. 109

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRA DURANTE EL AÑO 2012.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5120, 5129, 5130 y 784-B1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2012

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIONES XXXIII Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 123 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES DEL PODER EJECUTIVO Y 7, FRACCIONES I Y XI, INCISO J) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL "CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2012"

ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece el calendario oficial para el año 2012, con las características siguientes:

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

 Días no laborables

 Vacaciones

ARTÍCULO SEGUNDO.- Serán días no laborables los siguientes:

1 de enero	Inicio de Año Nuevo.
6 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
2 de marzo	Aniversario de la Fundación del Estado de México.
19 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del licenciado Benito Juárez García).
2 al 6 de abril	Primera Etapa del Primer Período Vacacional.
1 de mayo	Día del Trabajo.
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
16 al 20 de julio	Segunda Etapa del Primer Período Vacacional.
16 de septiembre	Aniversario de la iniciación de la Guerra de Independencia
2 de noviembre	Día de Muertos.
19 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana).
25 de diciembre	Navidad.
19 de diciembre de 2012 al 3 de enero de 2013	Segundo Período Vacacional.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente calendario será de aplicación para los servidores públicos que laboran en las dependencias del sector central del Poder Ejecutivo y de orientación para el sector auxiliar del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- El disfrute de los dos períodos vacacionales a que hace referencia el calendario oficial deberá ajustarse a lo establecido en el Procedimiento número 064 del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.

ARTÍCULO QUINTO.- Los servidores públicos docentes gozarán de los períodos vacacionales que se establezcan en el calendario escolar.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero del año dos mil doce.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RÚBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 120232/1018/2011, ALBERTO AVILA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón sin número, Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 15.00 m con Raúl Martínez Gómez; al sur: 15.00 m con José Jiménez N.; al oriente: 15.00 m con calle Ignacio López Rayón; al poniente: 15.00 m con José Raúl Martínez Gómez. Superficie aproximada 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5120.-8, 13 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 142507/1223/2011, ANSELMO LUIS ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Charcon sin número, San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 233.50 m y linda con Jorge Romero Mtz. y Juan Longino Romero Mtz., al sur: 223.00 m y linda con Juan Carrasco, al oriente: 16.68 m y linda con camino al Charcon, al poniente: 15.65 m y linda con Leobardo Jiménez Martínez. Superficie aproximada 3,851.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5129.-8, 13 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 139463/1192/2011, ANSELMO LUIS ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Putzingo sin número, San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 mts. y linda con Efigenia Romero Díaz, al sur: 20.00 mts. y linda con Efigenia Romero Díaz, al oriente: 10.00 mts. con Eliseo Romero Díaz, al poniente: 10.00 mts. con calle Putzingo. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5130.-8, 13 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSEFINA CABALLERO LARA, con número de expediente 56410/510/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Acostilla"; ubicado en cerrada de Ixtlixóchitl y/o José María Luis Mora sin número el poblado de Xocotlán, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.20 metros con Francisco Trujano y/o Tomasa Trujano, al sur: 12.00 metros con calle, al oriente: 35.60 metros con actual propietario José de Jesús Anguiano Ortiz, al poniente: 36.80 metros con actual propietario José de Jesús Anguiano Ortiz. Con una superficie aproximada de: 434.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

784-B1.-8, 13 y 16 diciembre.